



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El Oficio N°D951-2025-GR.CAJ/GRDS, de fecha 26 de setiembre de 2025; Proveído N°D4478-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 26 de setiembre de 2025; Proveído N° D1307-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 26 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°D951-2025-GR.CAJ/GRDS, de fecha 26 de setiembre de 2025; la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la emisión de resolución de encargatura de funciones del cargo del cual es titular, en favor de la **servidora CAS Abg. Perpetua Milagritos JULCA VIGO**, por los días 29 y 30 de setiembre del año en curso, en razón de tener que atender asuntos personales y familiares urgentes;

Que, es preciso mencionar el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR, el cual indica: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera permanente. ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)";

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: "Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal, en caso del personal CAS; así como también las demás actuaciones administrativas que dejan sin efecto las mismas", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL de funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca en la persona de la **servidora CAS Abg. Perpetua Milagritos JULCA VIGO**, por los días 29 y 30 de setiembre del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL